

INMOBILIARIA H.E.V. S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 2.011

INDICE

Informe del Comisario

- a. Balance de Situación
- b. Estado de Pérdidas y Ganancias

Información Suplementaria

- a. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por Resolución No. 06-Q-ICI del 22 de Junio del 2.008 de la Superintendencia de Compañías.

INFORME DEL COMISARIO

01 de febrero de 2.012

A los señores Presidente
y accionistas de

INMOBILIARIA H.E.V. S.A.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

09 ABR. 2012

**OPERADOR 10
QUITO**

1. He revisado el balance de situación adjunto de **INMOBILIARIA H.E.V. S.A.** al 31 de diciembre de 2.011 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi revisión.
2. Los estados financieros revisados están elaborados bajo NEC, la empresa no realizó el proceso de Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas en el ejercicio económico del año 2.011, debido a que la Junta General de Accionistas de **INMOBILIRIA H.E.V. S.A.** a fin de cumplir con la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, tomó la decisión de iniciar el proceso de disolución de la empresa en el período económico del año 2.012.
3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.
4. En mi opinión, los estados financieros por mí examinados están acordes a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INMOBILIARIA H.E.V. S.A.** al 31 de diciembre de 2.011 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Ing. Com. Rocio Meneses Guerra
Comisario

INMOBILIARIA H.E.V. S.A.
 ESTADO DE SITUACION
 (EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
 CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Caja - Bancos	30,480.01
Impuestos Anticipados	<u>2,093.09</u>

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 32,573.10

ACTIVO FIJO

Muebles y Enseres	756.08
Equipos	4,918.08
Bienes Raices	124,201.15
(-) Depreciación Acumulada	<u>-60,135.25</u>

TOTAL ACTIVO FIJO 69,740.06

TOTAL DEL ACTIVO 102,313.16

PASIVOS

TOTAL PASIVOS

PATRIMONIO

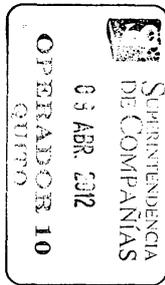
Capital Social	400.00
Aportes Futuras Capitalizaciones	6,721.00
Reserva Legal	5,000.00
Reserva Facultativa	7,000.00
Reserva de Capital	84,866.37
Resultado Ejercicio 2.011	<u>-1,674.21</u>

TOTAL PATRIMONIO

102,313.16

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

102,313.16



INMOBILIARIA H.E.V. S.A.
 ESTADO DE RESULTADOS
 (EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
 CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011

INGRESOS

Ingresos Operativos	
Alquileres - Bienes Raíces	13,200.00
Otros Ingresos	657.00
TOTAL DE INGRESOS	13,857.00

EGRESOS

Gastos de Administración y Ventas	
Sueldos Funcionarios y empleados	400.00
Honorarios	6,420.00
Comisiones Pagadas	24.92
Publicidad y Propaganda	-
Coutas y Contribuciones	589.59
Impuestos	1,650.62
Mantenimiento Activos Fijos	2,002.01
Gastos Generales	1,365.12
Depreciación	2,061.17
Amortización	985.93
Total Gastos de Administración y Ventas	15,499.36
Gastos No Operacionales	
Gastos Financieros	31.85
Total Gastos No Operacionales	31.85
TOTAL EGRESOS	15,531.21
Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio	-1,674.21



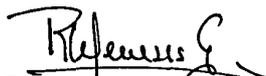
INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR RESOLUCION No.06-Q-ICI DEL 22 DE JUNIO DEL 2.008 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por Resolución de la Superintendencia de Compañías a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la entidad de control.

1. Los Administradores de INMOBILIARIA H.E.V. S.A. han cumplido todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Presidente y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Los Administradores de INMOBILIARIA H.E.V. S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de INMOBILIARIA H.E.V. S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de INMOBILIARIA H.E.V. S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de INMOBILIARIA H.E.V. S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
6. Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



Ing. Com. Rocio Meneses Guerra
Comisario
01 de febrero de 2.012

